



RESOLUCIÓN No.150

(06 de junio de 2017)

Por la cual se autoriza Pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que en la misma Circular se establece la expedición de un acto administrativo para el respectivo pago y seguimiento del mismo

Que con la señora **DORIAN ANDREA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38463269 se suscribió el Contrato No. 103 de 2017, para la prestación del servicio de Fotocopiado,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD	No. De Contrato
DORIAN ANDREA DIAZ	38.463.269	\$1.244.500	17417	No. 103 de 2017

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
 Proyecto: Iván González